



Municipalidad Provincial
de Barranca

“AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ”

RESOLUCION DE ALCALDIA **N° 0006-2008-AL/RUV-MPB**

BARRANCA ENERO 04 DEL 2008

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

VISTO: El Memorandum N° 008-2008-GM/MPB de la Gerencia Municipal sobre Modificación de los integrantes de la Comisión de Subasta de Tiendas y Puestos Fijos de Propiedad Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que según la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en el Artículo 59° Párrafo Segundo señala que cualquier transferencia de propiedad o concesión sobre bienes municipales se hace a través de subasta pública, conforme a Ley.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 1462-2007-AL/RUV-MPB, se conforma la Comisión de Subasta de Tiendas y Puestos Fijos de Propiedad Municipal, en el cual es integrada por el Lic. Edgar Medina Morote - Gerente de Servicios Públicos como Presidente y Miembros: Dr. Rolando Costa Flores - Asesor Legal e Ing. Emiliano Gaitán Cruz - Gerente de Rentas.

Que, el Gerente de Servicios Públicos con Informe N° 001-08-GSP-MPB, solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 1462-2007-AL/RUV-MPB, por designación del nuevo Gerente de Rentas.

Que, contando con el Memorandum del visto del Gerente Municipal, quién autoriza la emisión de la presente.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR en parte la Resolución de Alcaldía N° 1462-2007-AL/RUV-MPB, de fecha 20 de Diciembre del 2007, en donde deberá ser conformado la Comisión de Subasta de Tiendas y Puestos Fijos de Propiedad Municipal de la siguiente manera:

- Lic. Edgar Medina Morote - Presidente
GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS
- Dr. Rolando Costa Flores - Miembro
ASESOR LEGAL
- Ing. Emiliano Gaitán Cruz - Miembro
**SUB. GERENTE DE RECAUDACIÓN
Y CONTROL TRIBUTARIO**

ARTICULO 2°.- ENCARGUESE, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos, Gerencia de Rentas y demás áreas pertinentes el Cumplimiento de lo establecido en la presente disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.